



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

La presente contiene negativa de competencia suscitada entre los titulares del Juzgado de Garantías N° 3 del departamento judicial de Zárate - Campana, provincia de Buenos Aires, y del Juzgado Federal de Campana, se originó en la causa donde se investiga el depósito de un cheque falsificado en la sucursal de Escobar del Banco de la Nación Argentina.

El magistrado local declinó su competencia al considerar que la adulteración afectaría intereses nacionales.

Su par federal, a su turno, rechazó tal atribución tras advertir que no se evidencian constancias que ameriten la intervención del fuero de excepción.

Vuelto el legajo, el tribunal de origen insistió en su criterio, tuvo por trabada la contienda y la elevó a conocimiento de la Corte.

En atención a que la conducta a investigar consistiría en la falsificación de un instrumento privado (Fallos: 314:735 y 326:1580) y que no se advierten, además, circunstancias que permitan afirmar la jurisdicción federal, que es de naturaleza exclusiva, excluyente y excepcional (Fallos: 331:2720), entiendo que corresponde al juzgado de garantías continuar interviniendo en la causa.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 26.08.2022 13:28:50